



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-242/2021

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL CON SEDE EN
VERACRUZ, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a **dieciséis de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-242/2021

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL¹ CON SEDE EN
VERACRUZ, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciséis de agosto de dos mil veintiuno².

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Freyra Badillo Herrera**, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 422 del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 66, fracción III del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, **se acuerda:**

ÚNICO. Requerimiento. Del análisis de las constancias que integran el expediente al rubro citado, se puede advertir la necesidad de contar con mayores elementos de pruebas para resolver la controversia planteada, por lo tanto, en términos del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el OPLEV para la celebración de este proceso electoral concurrente, se solicita:

¹ En adelante OPLEV.

² Todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

a) **A la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE**, para que, en el término de **dos días hábiles** siguientes a la notificación del presente proveído, remita lo siguiente:

- I. Original y/o copia certificada legible de la lista nominal de electores definitiva con fotografía; lista adicional de ciudadanos que obtuvieron resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; relación de representantes de Partidos Políticos que votaron ante casilla; así como todas las listas utilizadas en el presente Proceso Electoral Local celebrado en el Estado de Veracruz, que contengan la palabra "Voto" de las **secciones** que integran el Municipio de Veracruz, Veracruz.

En caso de existir imposibilidad para remitir lo anterior, se solicita **CERTIFIQUE** las razones que justifiquen tal situación.

b) **Al Consejo Municipal Electoral con sede en Veracruz, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV**, a fin de que, en el término de **dos días hábiles** siguientes a la notificación del presente proveído, remita lo siguiente:

- I. Acta de jornada de los siguientes paquetes electorales, pertenecientes al Municipio de Veracruz, Veracruz:

CASILLA	TIPO
4260	C7
4800	C1
4813	B



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

- II. Recibos de entrega-recepción de los paquetes electorales del Municipio de Veracruz, Veracruz.
- III. Acta circunstanciada de recepción y resguardo de los paquetes electorales del Municipio de Veracruz, Veracruz.
- IV. Acta circunstanciada de apertura y cierre de la bodega en la que se reguardaron los paquetes electorales del Municipio de Veracruz, Veracruz.

Las autoridades señaladas con antelación, deberán cumplir con lo solicitado, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo institucional **oficialia-de-partes@teever.gob.mx**; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad.

Se apercibe a las autoridades requeridas que, de no cumplir con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral de Veracruz.

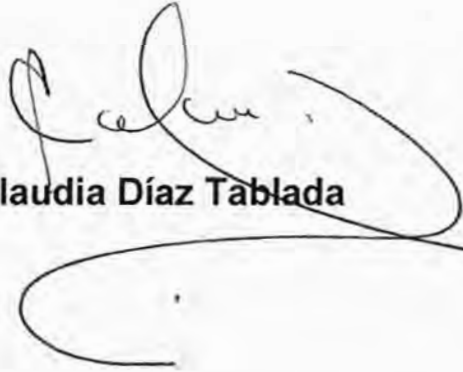
NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE, al Consejo Municipal Electoral con sede en Veracruz, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV, y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'B' or similar character.

TEV-RIN-242/2021

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en este asunto ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Freyra Badillo Herrera



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**